Firmado Digitalmente por: TELLO ALCANTARA Deborah Annabelle FAU 20376082114 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/08/2026

Firmado Digitalmente por: RODRIGUEZ CAMPOS Eduardo Jesus FAU 20376082114 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

INFORME DE INDAGACION DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

"SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS RELACIONADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS Y OTROS EN LAS REGIONES LIMA Y CALLAO, ICA, HUANCAVELICA, AYACUCHO, JUNÍN Y PASCO"

NRO. EXPEDIENTE: 202600141918

FECHA: 04 de agosto del 2026 **NRO. INFORME: GAF/ALOG-543-2026**

BASE LEGAL

La presente indagación de mercado ha sido elaborada considerando la siguiente normativa:

- ✓ Resolución de Gerencia General Nº 158-2023-OS/GG mediante el cual la Gerencia General aprobó a escala de honorarios de los profesionales conforme a las categorías señaladas en el numeral 9.2.1 del artículo 9 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD.
- ✓ Procedimiento Interno PI-81 "Contratación de Empresas Supervisoras".
- ✓ Procedimiento Interno PI-82 "Determinación del valor estimado Contratación de Empresas Supervisoras"
- ✓ Procedimiento Interno PI-07 "Reembolso Gastos de Viaje de Empresa Supervisoras".

PROCEDIMIENTO, METODOLOGÍA Y CRITERIO UTILIZADO

I. OBJETO

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la indagación de mercado para determinación del Valor estimado de la Contratación del servicio de "Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos y otros en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco".

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar el valor estimado para la Contratación del Servicio de Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco.

- Determinar la existencia de pluralidad de postores y diversidad de profesionales inscritos en el registro de pre calificación de empresas supervisoras para cumplir y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

lograr la contratación del Servicio de Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco.

3. OBJETIVO DEL POI VINCULADO

POI 29. SUPERVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR RED DE DUCTOS DE GN.
POI 30. SUPERVISIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL.
POI 31. SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE GN POR DUCTOS.

II. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer técnicamente al Osinergmin, con el servicio de Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco. de acuerdo a lo establecido en la normativa técnica, Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de OSINERGMIN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°208-2020-OS-CD y modificatorias, Guía General de Supervisión– División de Supervisión Regional; así como, a las directivas, procedimientos, instructivos, lineamientos, guías y disposiciones establecidas por Osinergmin en beneficio de todos los peruanos.

ITEM	SEDE	ALCANCE GEOGRÁFICO	PROFESIONAL	PERFIL DEL SUPERVISOR	Cantidad	
					N°	Total
1	Lima	**Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco**	Ingeniero	S1B_DGC-1	2	24
			Ingeniero	S2_DGC-1	5	
			Ingeniero	S3A_DGC-1	5	
			Bachiller en ingeniería	S3B_DGC-1	3	
			Abogado	S1B_ABO	1	
			Abogado	S2_ABO	1	
			Abogado	S3A_ABO	1	
			Economista	S2_DGC-3	1	
	Ica		Ingeniero	S2_DGC-1	1	
			Ingeniero	S3A_DGC-1	3	
			Bachiller en ingeniería	S3B_DGC-1	1	

III. FUENTES UTILIZADAS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar las condiciones del mercado y considerando la naturaleza del requerimiento, se utilizó:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

- Escala de honorarios de los profesionales aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2023-OS/GG.
- Para el Instrumento de medición: Detector de gases portátil exigidas en los términos de referencia por parte del área usuaria, se utilizó cotización de proveedores especializados en el mercado y cotizaciones de las páginas web de empresas prestigiosas del mercado.
- Sobre los gastos de viaje para las fiscalizaciones de campo, serán reembolsados de acuerdo con el PI-07: "Procedimiento de Reembolso de gastos de viajes de empresas supervisoras" vigente o el que lo modifique o reemplace. Las fechas de pago serán establecidas por Osinergmin.

IV. VALOR ESTIMADO.

4.1. Indagación de mercado de los bienes y/o servicios que afectan al costo

Para el cálculo del valor estimado previamente realizaremos el cálculo de cada uno de los costos y/o gastos que se realizará, conforme se muestra en el siguiente detalle:

a. Personal profesional: Para el personal profesional, se tomó en cuenta la escala remunerativa aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2023-OS/GG acorde a los perfiles solicitadas en los Términos de Referencia.

PERSONAL PROPUESTO							
ITEM	**SEDE**	**ALCANCE GEOGRÁFICO**	**PERFIL DEL SUPERVISOR**	**Cant.**	**MONTO Mensual**	**Total Mensual**	**TOTAL ANUAL**
1	**Lima**	**Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco**	S1B_DGC-1	2	S/ 12,249.00	S/ 24,498.00	S/ 293,976.00
			S2_DGC-1	5	S/ 9,017.00	S/ 45,085.00	S/ 541,020.00
			S3A_DGC-1	5	S/ 8,399.00	S/ 41,995.00	S/ 503,940.00
			S3B_DGC-1	3	S/ 5,968.00	S/ 17,904.00	S/ 214,848.00
			S1B_ABO	1	S/ 12,249.00	S/ 12,249.00	S/ 146,988.00
			S2_ABO	1	S/ 9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
			S3A_ABO	1	S/ 8,399.00	S/ 8,399.00	S/ 100,788.00
			S2_DGC-3	1	S/ 9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
	Ica		S2_DGC-1	1	S/ 9,017.00	S/ 9,017.00	S/ 108,204.00
			S3A_DGC-1	3	S/ 8,399.00	S/ 25,197.00	S/ 302,364.00
			S3B_DGC-1	1	S/ 5,968.00	S/ 5,968.00	S/ 71,616.00
							S/ 2,500,152.00

El Costo total anual por el concepto de los veinticuatro (24) profesionales supervisores son de S/ 2,500,152.00 (Dos millones quinientos mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

b. Detector de gases portátil: conforme a los términos de referencia, el área usuaria solicita 08 unidades del instrumento de medición; el mismo que al ser equipamientos recurrentes donde solicitamos cotizaciones a diversas empresas a través del correo electrónicos, se ha visto por conveniente trabajar con cotizaciones que se tiene en cartera, en ese sentido, se ha considerado la cotización de la **empresa SIMCAL** que presentó su cotización con fecha 02 de junio de 2026 (menos de 03 meses de antigüedad), la misma que cumple con los términos de referencia establecidos, también se cotizó a través de la página web de la **empresa CERTIFICA**, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Descripción	Empresa	Fecha	Precio US$	T/C	Precio Unitario sin IGV	IGV	P. Total Unitario	Deprec	C.U	Cant.	Total
Detector de gases portátil	SIMCAL	2/06/2026	4972.52	3.402	S/ 14,336.03	S/2,580.49	S/ 16,916.51	0.25	S/ 3,584.01	8	S/ 28,672.06
	PAGINA WEB (CERTIFICA)	3/08/2026	4073	3.402	S/ 13,856.35	S/ 2,494.14	S/ 16,350.49	0.25	S/ 3,464.09	8	**S/ 27,712.69**

Para determinar el costo de los ocho (08) Instrumento de medición: detectores de gases portátiles, se está considerando la cotización más baja, la misma que se ajusta a lo detallado en los términos de referencia, brindados por el área usuaria, en ese sentido, el costo es de S/ 27,712.69 (Veintisiete mil setecientos doce con 69/100).

- ✓ Al no ser considerados equipos especializados: las computadoras portátiles, los equipos telefónicos móviles con paquetes de internet, gasto por el servicio de internet y otros que puedan afectar el costo, es considerado dentro de los gastos administrativos de acuerdo con el Procedimiento Interno PI-82 “Determinación del valor estimado Contratación de Empresa Supervisora”.

- ✓ En ese contexto, ya obtenido parcialmente los costos de los señalados se formula la estructura de costos utilizada para este tipo de contratación tal como se muestra en el Anexo 5 considerando los componentes que se indican del Procedimiento Interno PI-82 “Determinación del valor estimado Contratación de Empresas Supervisoras”.

V. Determinación del Valor Estimado.

Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo, en el ámbito de los bloques regionales (norte, centro, sur y oriente).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

- **ITEM 1:** Contratación del servicio de "Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos y otros en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco".

COMPONENTES		VALOR	TOTAL
Costos Directos	Personal Profesional		S/ 2,500,152.00
	(A) Total costos directos (no IGV)		**S/ 2,500,152.00**
Costos indirectos	Gastos Administrativos o generales	8% (A)	S/ 200,012.16
	(B) Total costos indirectos		**S/ 200,012.16**
Costos de Equipos	**Equipos especializados para la fiscalización**:		
	Detectores de Gases (8)		S/ 27,712.69
	(C) Total Costos de Equipos		**S/ 27,712.69**
	(D) Sub Total	(A)+ (B)+ (C)	S/ 2,727,876.85
	(E) Utilidad	20% (A)	S/ 500,030.40
	(F) Sub total sin IGV	(D)+ (E)	**S/ 3,227,907.25**
	(G) Impuesto General a las Ventas	18% (F)	S/ 581,023.31
	(H) Total incluido IGV	(F) + (G)	**S/ 3,808,930.56**
	(I) Otros:		
	(J) Total Valor Estimado		**S/ 3,808,930.56**

Valor Estimado del presente concurso es por el monto de S/ 3,808,930.56 (Tres millones ochocientos ocho mil novecientos treinta con 56/100 soles).

En ese sentido, en concordancia a los procedimientos establecidos en el PI-82 y a la fuente utilizada (Escala de honorarios, página web, precios históricos y cotizaciones), se determina que el valor estimado del presente concurso es por el monto de S/ 3,808,930.56 (Tres millones ochocientos ocho mil novecientos treinta con 56/100 soles).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO - LETRAS	MONTO S/
1	"Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos y otros en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco".	Tres millones ochocientos ocho mil novecientos treinta con 56/100 soles	S/ 3,808,930.56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

VI. PLURALIDAD DE POSTORES

De acuerdo con la revisión efectuada al Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras[1] se cuenta con un total de 80 Empresas Personas jurídicas y 31 Personas Naturales – Postor en el sector energético.

Asimismo, se cuenta con los siguientes profesionales inscritos en el Registro:

Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo, en el ámbito de los bloques regionales (norte, centro, sur y oriente).

- **ITEM 1:**

ITEM	SEDE	ALCANCE GEOGRÁFICO	PROFESIONAL	PERFIL	SUPERVISORES	
					Cantidad	SICOES
1	Lima	**Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco**	Ingeniero	S1B_DGC-1	2	18
			Ingeniero	S2_DGC-1	5	37
			Ingeniero	S3A_DGC-1	5	168
			Bachiller ingeniería	S3B_DGC-1	3	276
			Abogado	S1B_ABO	1	30
			Abogado	S2_ABO	1	93
			Abogado	S3A_ABO	1	153
			Economista	S2_DGC-3	1	3
	Ica		Ingeniero	S2_DGC-1	1	37
			Ingeniero	S3A_DGC-1	3	168
			Bachiller ingeniería	S3B_DGC-1	1	276

Por lo tanto, queda demostrado que existe pluralidad de postores y profesionales para garantizar el presente concurso de selección.

VII. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dada la naturaleza del servicio, no es posible distribuir la buena pro.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

[1] Reporte del registro de precalificación de empresas supervisoras de fecha 04/08/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código CwCmNtzhO7

IX. AJUSTES A LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

Los términos de referencia están elaborados conforme a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 44-2025-OS/CD y conforme a las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Resolución de Gerencia General Nro. 135-2023-OS/GG, modificada mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2024 OS/GG y Resolución de Gerencia General Nº 77-2025 OS/GG.

X. OBSERVACIONES

Ninguna.

XI. CONCLUSIONES

La indagación de mercado del presente requerimiento solicitado mediante SIGED Nº 202600141918 se realizó conforme a las normativas y procedimientos internos para la selección y contratación de empresas supervisoras el cual se concluye con lo siguiente:

- ✓ **El valor Estimado para el Ítem 1:** "Supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas a la comercialización del servicio de distribución de gas natural por red de ductos y otros en las regiones Lima y Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco", es S/ 3,808,930.56 (Tres millones ochocientos ocho mil novecientos treinta con 56/100 soles).

Sobre análisis realizado, existe pluralidad de postores inscritos en el registro de empresas supervisoras, suficiente como para participar en el presente concurso y por naturaleza no es posible distribuir la buena pro.

Firmado Digitalmente por:
RODRIGUEZ ARCE Violeta
Mercedes FAU
20376082114 hard
Fecha: 05/08/2026 16:21:00

Violeta Mercedes Rodriguez Arce
Jefe de Logística